

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DECRETO 0428

(29 DIC 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONAL EN UN CARGO
CON VACANCIA TEMPORAL

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la
Constitución Política de Colombia, Y

CONSIDERANDO:

Que dentro de administración Departamental existe el cargo vacante temporal de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470, GRADO 01.

Que para proveer cargos de carrera administrativa en los casos de vacancia temporal, no es necesario pedir la autorización a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, la autorización que da es exclusivamente para los casos de vacancia definitiva, de conformidad con el parágrafo del artículo 8° del decreto 1227 de 2005, del procedimiento establecido en la circular no. 008 del 31 de octubre de 2005 que deja sin efecto la circular no. 003 de 2005 y del artículo 44 del decreto 760 de 2005.

Que por necesidad del servicio se hace indispensable proveer su vacancia temporal mediante nombramiento provisional, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal, funcionarios que puedan ser encargados del mismo.

Por lo anteriormente expuesto:

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en Provisionalidad por el término de SEIS (6) meses al señor BORIS ANDRÉS CAICEDO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 18.128.467 expedida en Mocoa, para desempeñar el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES código 470, grado 01, de la Secretaria General y de Gobierno, con una asignación básica mensual de acuerdo al presupuesto para la vigencia fiscal del año de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El anteriormente nombrado si acepta deberá tomar posesión del cargo previo el lleno de los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los



JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo

